



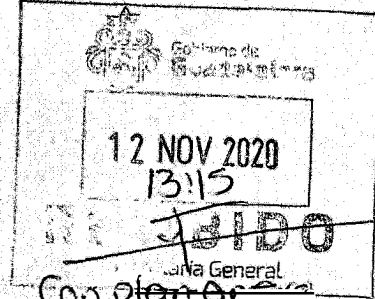
Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400

OFICIO: JEAR/CGRV/347/2020

ASUNTO: SE REMITE PLAN ANUAL DE TRABAJO

**MTR. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:**



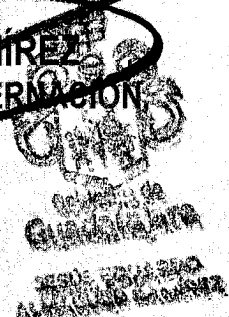
Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, remito a usted el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Guadalajara, Jalisco a 12 de noviembre de 2020.

**LIC. JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA 2021

Con la declaratoria de emergencia sanitaria del Covid-19, la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, incremento los esfuerzos tendientes a dar cumplimiento a la obligación reglamentaria de evaluar el actuar de las dependencias municipales, en cuanto al respecto, acatamiento de la normatividad de orden federal, estatal, municipal y disposiciones sanitarias. Lo anterior mediante acciones de vigilancia enfocadas a las dependencias municipales con atribuciones en materia de inspección y vigilancia, proponiendo con acciones concretas las medidas pertinentes para orientar la política sobre la misma y así dar continuidad al Plan 2020-2012 de esta comisión edilicia, para atender de manera puntual todos aquellos temas relacionados con la gobernabilidad, la debida observancia reglamentaria y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad Municipal.

Dentro del plan anual de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia se propone realizar las siguientes acciones concretas que tiendan a mejorar las condiciones de gobernabilidad en el Municipio:

- Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas con las que cuenta la Comisión Edilicia que le fueron turnadas, concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales.
- Concluir con la revisión de la totalidad de la normativa municipal, en conjunto con todas las comisiones edilicias.
- Continuar con la actualización todos los Reglamentos Municipales, para que estén en concordancia con la legislación Estatal y Federal.



- Realizar un análisis a la estructura orgánica del Gobierno Municipal con la finalidad de detectar duplicidad de funciones y personal, solicitando en ese supuesto la supresión de aquellas dependencias con funciones idénticas.
- Continuar proponiendo medios de mayor eficiencia y simplificación administrativa ante la población, en miras a obtener la mejor atención hacia la ciudadanía.
- Continuar con la evaluación permanente de los trabajos de la Secretaría General del Ayuntamiento y de las dependencias municipales con funciones en materia de archivos municipales.
- Continuar proponiendo la celebración de los instrumentos jurídico administrativos en los distintos órdenes de gobierno o con los particulares que tengan como finalidad la mejora regulatoria y modernización administrativa.
- Continuar con la evaluación permanente del actuar de las dependencias municipales, en cuanto al respecto y acatamiento de la normatividad de orden federal, estatal, municipal y sanitaria del Covid-19.
- Continuar con la evaluación permanente de los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de inspección y vigilancia y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia deba emprender el municipio.
- Continuar proponiendo la mejora regulatoria en los procedimientos de inspección y vigilancia y su supervisión.



- Continuar proponiendo acuerdos de carácter municipal y lineamientos para asegurar que los gobernados cumplan con la normatividad que les regula el ejercicio de su oficio, actividad en el municipio.

Al concretar las acciones señaladas con anterioridad dentro del presente plan anual, los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, establecerán las condiciones adecuadas y necesarias para el respeto de la normatividad municipal y del Covid -19 y con ello, la debida Gobernanza en el Municipio, coadyuvando con la visión actual de Gobierno.

ATENTAMENTE:

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco a 12 de noviembre de 2020.

LIC. JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.



Gobierno de
Guadalajara

JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ